



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Nit. 8000378008 FRANCY HAYDIVE AVILES RODRIGUEZ C.C. 52882586. Radicación 41001-40-03-007-2018-00288-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el cual facultan para terminar el proceso y de conformidad con lo establecido por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra FRANCY HAYDIVE AVILES RODRIGUEZ, por pago total de la obligación atendiendo el artículo 461 del Código General del Proceso.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- DESGLOSAR a favor de la parte demandada el documento base de la ejecución.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ